

Guatemala, 18 de junio de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.020-2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 JUN 2026
Firma:  Hora: 10:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

COPIA

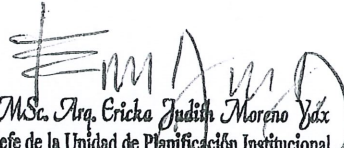
Estimada Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-15-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.4-2026 y Resolución No.004-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yáñez
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.

Guatemala, 18 de junio de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.021-2026

Licenciado

Lic. Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–
Su Despacho

COPIA

Estimado Licenciado Mendoza:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-15-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.4-2026 y Resolución No.004-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Nax
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.



Guatemala, 18 de junio de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.022-2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
18 JUN 2026
COPIA

A las 11:45 Hrs. Letras 81

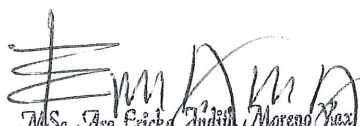
Estimado Doctor Bode Fuentes:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-15-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.4-2026 y Resolución No.004-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 1 folios.

Guatemala, 18 de junio de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.023-2026

Señor
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

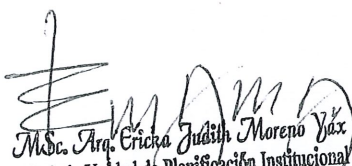
COPIA

Estimado Señor Contreras:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-15-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.4-2026 y Resolución No.004-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.



**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
RESOLUCIÓN NÚMERO ST-15-2026**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO

Que conforme a Resolución Número 01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

POR TANTO

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 01-2025 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.

0000010

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 4-2026 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 004-2026 relacionado a las metas, por un monto de **Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta quetzales exactos (Q.73,480.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F. (Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Débito	Crédito
0	11	001	Servicios Personales	12,000.00	
100	11	001	Servicios No Personales	43,340.00	
100	11	002	Servicios No Personales	5,900.00	
100	11	003	Servicios No Personales	12,240.00	
0	11	001	Servicios Personales		12,000.00
100	11	001	Servicios No Personales		27,240.00
100	11	004	Servicios No Personales		21,245.00
200	11	004	Materiales y Suministros		10,000.00
300	11	004	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles		2,995.00
SUMA TOTAL				73,480.00	73,480.00

Artículo 2. La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE,

Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-15-2026		11 6 2,026
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				4

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-051-0101-11-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-12,000.00	-12,000.00
11140072-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-21,365.00	-21,365.00
11140072-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-21,975.00	-21,975.00
11140072-11-00-000-002-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-5,900.00	-5,900.00
11140072-11-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-12,240.00	-12,240.00
TOTAL ==>		-73,480.00	-73,480.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	12,000.00	12,000.00
11140072-11-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	27,240.00	27,240.00
11140072-11-00-000-004-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,200.00	4,200.00
11140072-11-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,365.00	1,365.00
11140072-11-00-000-004-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	5,680.00	5,680.00
11140072-11-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	5,000.00	5,000.00
11140072-11-00-000-004-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	5,000.00	5,000.00
11140072-11-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	10,000.00
11140072-11-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,995.00	2,995.00
TOTAL ==>		73,480.00	73,480.00

DESCRIPCION:

REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0 100 200 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,026
DIA	MES	AÑO

00000008

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-73,480.00		73,480.00	
0000 SIN ORGANISMO	-73,480.00		73,480.00	
0000		-73,480.00		73,480.00
TOTAL		-73,480.00		73,480.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-73,480.00	70,485.00
	ADMINISTRACIÓN	-73,480.00	70,485.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	2,995.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,995.00
TOTAL:		-73,480.00	73,480.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0 100 200 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-73,480.00	73,480.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-73,480.00	73,480.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-73,480.00	73,480.00
TOTAL:			-73,480.00	73,480.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-73,480.00	73,480.00
TOTAL:	-73,480.00	73,480.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0 100 200 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,026
DIA	MES	AÑO

0000006

PAGINA. No. 4 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	11	6	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0 100 200 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,026
DIA	MES	AÑO

Lda. Sara Ana Becerra
Subsecretaria de Asesoría
Consejo Económico y Social de Guatemala

Godínez
Encargada
Guatemala

Firma

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DICTAMEN No. 4-2026

Guatemala, 12 de junio de 2026

ASUNTO: Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta quetzales exactos (Q.73,480.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento.

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiendo a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a la asignación presupuestaria de los grupos de Gasto 0, 100, 200 y 300 proyectada para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente, determinado que es necesario fortalecer los grupos de gastos mediante una modificación presupuestaria para cubrir el compromiso de funcionamiento en el que se encuentra: Otras remuneraciones personal temporal, transporte de personas, energía eléctrica, arrendamientos de medios de transporte, divulgación e información, arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, mantenimiento y reparación de medios de transporte, servicios de informática y sistemas computarizados, combustibles y lubricantes, otras máquinas y equipos.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.
- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

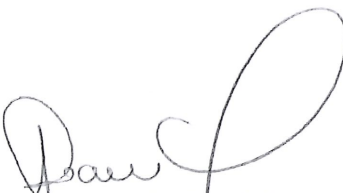
0000004

en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

OPINIÓN:

Con base al análisis anterior esta Subsecretaría Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de la actividad presupuestaria de funcionamiento, por un monto de **setenta y tres mil cuatrocientos ochenta quetzales exactos (Q.73,480.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Lida Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-004-2026

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

CONSIDERANDO

Que conforme el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, para las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

0000002



Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas".

POR TANTO

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

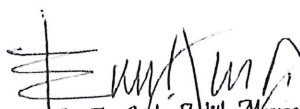
RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-04-2026 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 0,100, 200 y 300 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

Artículo 2º. Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE



MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Max
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala



Guatemala 10 de junio de 2026

Ref. CES JSP-04-2026

Arquitecta

Ericka Judith Moreno Yax

Jefe de la Unidad de Planificación

Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Presente

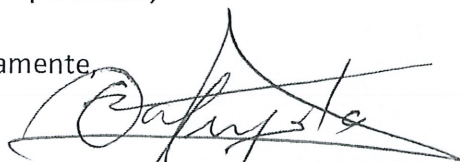
Arquitecta Moreno:

Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer el renglón de gasto de los grupos 0, 100, 200 y 300 esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro).

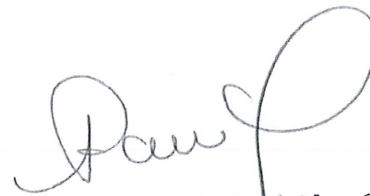
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026						
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F.						
(Expresado en Quetzales)						
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA						
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito	
0	11	001	Servicios Personales	12,000.00		
100	11	001	Servicios No Personales	43,340.00		
100	11	002	Servicios No Personales	5,900.00		
100	11	003	Servicios No Personales	12,240.00		
0	11	001	Servicios Personales		12,000.00	
100	11	001	Servicios No Personales		27,240.00	
100	11	004	Servicios No Personales		21,245.00	
200	11	004	Materiales y Suministros		10,000.00	
300	11	004	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles		2,995.00	
SUMA TOTAL				73,480.00	73,480.00	

Sin otro particular,

Atentamente,



Edgar Oswaldo Valenzuela González
Jefe Sección de Presupuesto
Consejo Económico y Social de Guatemala



Lina Sara Ana Benitez Gómez Godínez
Jefe Sección de Administración Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala
Vo. Bo.

